

171470
R. Dir. 655/3.897
vs

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 584/3.894. AMPLIACIONES CONTRATO N° 1915. REITERAR EL GASTO.

Montevideo, 25 de octubre de 2017.

VISTO:

La Resolución de Directorio 584/3.894 de fecha 25/09/2017.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso:

- ✓ Ampliar – previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – el Contrato N° 1915 suscrito entre esta Administración y la firma IHC Holland B.V. para la instalación de un sistema de monitoreo con pantalla AMS en cabina de vigilancia de la Draga TSHD de 4200m³ de cantara, por un monto de USD 10.535,47 (dólares estadounidenses diez mil quinientos treinta y cinco con 47/100).
- ✓ Ampliar – previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – el Contrato N° 1915 suscrito entre esta Administración y la firma IHC Holland B.V. para la instalación de un panel de control extra centralizado para motores de propulsión en la sala de máquinas de la Draga TSHD de 4200 m³ de cántara, por un monto de USD 24.562,61 (dólares estadounidenses veinticuatro mil quinientos sesenta y dos con sesenta y un centavos).
- ✓ Ampliar – previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – el Contrato N° 1915 suscrito entre esta Administración y la firma IHC Holland B.V. para la construcción e instalación una Escala Real (accommodation ladder) Retráctil con dispositivo de rotación, por un monto de USD 48.456 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis).

II. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP informa que requerida la intervención preventiva del gasto de acuerdo con el Artículo 211° B) de la Constitución, observa el gasto por USD 83.554,08 en merito a que:

- a) arrastra el vicio de la contratación inicial, Artículo 48° (imposición de requisitos administrativos en la etapa de evaluación de ofertas) y Artículo 63° (omitir una de las exigencias esenciales);
- b) incumple con el artículo 15° TOCAF dado que se ha comprometido el gasto sin que se cuente con disponibilidad presupuestal suficiente.

CONSIDERANDO:

I) Que a pesar de existir disponibilidad presupuestal en otros proyectos no se contó con tiempo suficiente para realizar la trasposición presupuestal correspondiente.

- II) Que a efectos de continuar con los procedimientos administrativos que requieren las citadas adquisiciones, se entiende pertinente proceder a la reiteración del gasto de referencia en mérito a la necesidad de contar con los equipamientos objeto de las referidas ampliaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.897, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto de referencia.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.